



P.A. 10/19

De conformidad con los dispuesto en la Ley 9/2017 de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, del 26 de febrero de 2014 y vistos los artículos 118 y 131.1 de la citada ley.

El Director Gerente de Atención Sanitaria como Órgano de contratación del organismo, y en virtud de las competencias atribuidas en el aparado segundo de la Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria de 6 de marzo de 2006, BOE nº 65 de 17 de marzo y demás normativa de aplicación.

RESUELVE

Aprobar el inicio de la tramitación del expediente de contratación para el SERVICIO DE TRATAMIENTOS DE RADIOTERAPIA PARA CEUTA, mediante un contrato de servicios, de naturaleza administrativa, regulado por las cláusulas de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, y por la Ley 9 / 2017, de contratos del Sector Público. Asimismo se rige por la Ley General de Sanidad y normativa de desarrollo de la misma.

Se mantienen las mismas circunstancias y necesidades que dieron lugar a la contratación del servicio de tratamientos de radioterapia para Ceuta y antes de que finalice éste, se hace necesaria una nueva contratación para asegurar la continuidad en la prestación de dicho servicio, al no disponer el INGESA de medios propios para prestar a los pacientes de Ceuta esta modalidad de asistencia sanitaria.





El presupuesto total máximo base de licitación asciende a novecientos treinta tres mil cuatrocientos euros (933.400 €). Estos servicios sanitarios están exentos del I.P.S.I. y / o I.V.A.

La distribución del presupuesto total máximo base de licitación por anualidades es la siguiente :

| Anualidad | Centro gasto, progr. y epigraf. Presup. | Presupuesto |
|----------------------|--|----------------------------------|
| 2019 2020 2021 | 5102 2223 2525 5102 2223 2525 5102 2223 2525 | 28.130€ 466.700€ 438.570 € |
| | TOTAL | 933.400 € |

El valor estimado del contrato si se prorroga ascendería a 2.426.840 €

Ceuta, 8 de agosto de 2019

Gerente de Atención Sanitaria de Ceuta

Fdo. Carlos avier Ramírez Rodrigo